



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002531-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a proyectos empresariales que se van a implantar en el Parque Empresarial del Medio Ambiente (PEMA), en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102531 formulada por D.^a Judith Villar Lacueva y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a proyectos empresariales pendientes de implantarse en el Parque Empresarial del Medio Ambiente (Pema) en Soria.

De acuerdo con la información disponible en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, las empresas que está previsto que se instalen en el Parque Empresarial del Medio Ambiente (PEMA) de Soria se dedican a actividades de consultoría técnica y construcción, transporte público con vehículos que usan energías renovables, reciclaje de residuos no peligrosos, producción de hidrógeno verde, eficiencia energética a partir de biomasa y explotación de planta de producción eléctrica a partir de biomasa forestal, producción de hidrógeno y biometanol verde, producción de alimentos precocinados congelados, producción de pienso animal, reciclaje de componentes de aerogeneradores, promoción y explotación de instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo en el PEMA, producción de alimentos derivados del cerdo, promoción de uso de la madera de Soria, promoción de actuaciones forestales y promoción de proyectos e instalaciones renovables.

Respecto a las fechas de implantación, en las ventas o reservas de las parcelas se establece un plazo máximo de 3 años y excepcionalmente de 4 años desde la firma de la escritura de compra de las parcelas, para llevar a cabo las obras de construcción e inicio



de su actividad. No se establece plazo de duración de las empresas en el PEMA, dado que se presume indefinido.

Valladolid, a 30 de septiembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.